UNIÓN EUROPEA

Cámaras Fundación INCYDE

Cámara Motril

PROCEDIMIENTO LICITACION OBRAS COWORKING HUB DIGITAL "MOTRIL CONECTA"

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION MOTRIL
SALIDA
Número 23
Fecha 09-03-2023

Expediente número CO-MO-01/2023

RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO

Vista la solicitud y documentación presentada por Don Victoriano M. Moreno Fuentes, representante legal de la empresa MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL S.L., con domicilio en Granada, calle Puerta Real de España, número 1, planta 4, puerta A, y CIF número B18997288, en el procedimiento de licitación para la contratación de las obras e instalaciones necesarias de acondicionamiento del local para desarrollar el Centro de Coworking Hub Digital de la Cámara de Comercio de Motril "MotrilConecta", cofinanciado por Fondos FEDER en un 80 % dentro del Programa Operativo Plurirregional 2014-2020, en el local de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril en la calle Río Mundo, número 1, local número , ubicado en la planta baja del edificio denominado Ronda Sur VI (Expediente número CO-MO-01/2023).

Reunido el Organo de Contratación el 24 de febrero de 2023, por el mismo se adoptó el acuerdo de proponer la adjudicación del contrato de las obras licitado a la empresa MULCONSA S.L. EDIFICACION Y CIVIL S.L., propuesta de adjudicación que fue APROBADA en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Cámara celebrada el 2 de marzo de 2023.

RESUELVO

Adjudicar a la empresa MULCONSA S.L. EDIFICACION Y CIVIL S.L. el CONTRATO para la ejecución de las obras e instalaciones necesarias de acondicionamiento del local para desarrollar el Centro de Coworking Hub Digital de la Cámara de Comercio de Motril "MotrilConecta", cofinanciado cofinanciado por Fondos FEDER en un 80 % dentro del Programa Operativo Plurirregional 2014-2020.

Se le adjunta el CONTRATO a fin de que procedan, en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a su firma y presentación en la Cámara, así como para que presente la garantía establecida en el documento o Pliego de condiciones del proceso.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Motril, a 9 de marzo de 2023.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION MOTRIL

D. ANTONIO ROJAS ARQUERO

Secretario General